



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-02/2017 /

COLINA, 03 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 62/16 de fecha 30 de Diciembre de 2016, del Tesorero Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Luis Segura Mora, por concepto de pago de los derechos de Aseo, el contribuyente realizó los pagos con tarjeta visa Falabella N° ***4350, y posteriormente solicitó su anulación a los pagos referidos, por error en los montos, considerando que la anulación en el sistema de Transbank no es posible, se realizó un ingreso por igual monto a fin de regularizarlo, quedando con el número 32556, consignando como diferencia de cajeros. **2)** Comprobantes de ingresos municipales N° 32524 – 32525-32526- 32527, de fecha 30 de Diciembre de 2016. **3)** Comprobante de Ingreso de anulación N° 32556 de fecha 30 de Diciembre de 2016. **4)** Comprobante de Venta Tarjeta de Crédito. **5)** Libro de Ingresos desde el 30/12/2016 al 30/12/2016. **6)** Fotocopia de Consultas de Pagos por Rut, de fecha 30 de Diciembre de 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **LUIS SEGURA MORA. RUT** [REDACTED] la cantidad de \$ 94.379.- (noventa y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos), por concepto de pago de derechos de Aseo.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/JZC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo